

Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

Última actualización: 16 marzo, 2020

Descripción

Permite acceder a uno de los 14 establecimientos de larga estadía en funcionamiento en el país que posee el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y que son administrados por municipios o fundaciones sin fines de lucro.

Son servicios residenciales y de cuidados especializados dirigidos a personas mayores de 60 años que presentan algún nivel de dependencia física y/o cognitiva, es decir, que necesitan del apoyo de terceros para realizar actividades de la vida diaria.

Obtenga [más información](#).

Las postulaciones no tienen un período definido. Se abren de acuerdo a la oferta de hogares y cupos disponibles.

Las **instituciones públicas y privadas** que administran un ELEAM también pueden postular al [Fondo Subsidio](#). Conoce más de este [programa](#).

¿A quién está dirigido?

A personas mayores de 60 años y que, voluntariamente, deseen ingresar a una residencia. Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de dependencia en cualquiera de sus grados (leve, moderada o severa), lo que debe estar acreditado por un profesional de la salud.
- No debe contar con redes de apoyo de cuidado efectivas, lo que se acredita con un informe social.
- Pertener hasta el tramo del 60% del [Registro Social de Hogares.v](#)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de cédula de identidad del o la postulante, por ambos lados.
- Fotocopia de la última liquidación de pago de pensión (emitida por la entidad previsional. No sirve el comprobante de cajero electrónico).
- Informe social que acredite condición de vivienda, salud, redes familiares de apoyo no efectivas o carencia de redes y situación socioeconómica de la persona postulante.
- Debe contar con [Registro Social de Hogares](#) actualizado a nombre de la posible persona usuaria (hasta el tramo del 60%).
- Certificado médico que acredite condición de salud (diagnóstico y tratamiento) y grado de dependencia. Además, debe decir claramente que no requiere atención hospitalaria.
- Tutor responsable o persona significativa: fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del tutor o persona significativa responsable del adulto mayor postulante, con datos de teléfono y dirección particular.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Sin embargo, el ser beneficiario de esta línea del programa implica que el establecimiento podrá descontar hasta un 85% de la pensión del adulto mayor.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se mantendrá vigente mientras la persona lo requiera.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [coordinaciones regionales](#), según corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: postular a uno de los establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su postulación, y quedará inmediatamente incorporado en la lista de postulantes. Luego de la evaluación y revisión de la disponibilidad, se tomará contacto con la persona que haya realizado la solicitud.

Importante:

- Una vez que la persona usuaria presenta todos los antecedentes requeridos, se lleva a cabo la postulación. El tiempo entre la postulación y la institucionalización dependerá de los cupos existentes y de la situación del adulto mayor, lo cual es evaluado al momento de postular, pudiendo quedar en lista de espera.
- Puede solicitar información general sobre el proceso al Fono Mayor: 800 400 035.
- Revise la [guía sobre derechos de las personas residentes de un ELEAM](#).